

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7469	JUEVES, NOVIEMBRE 25 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 832764
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantienes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„ 15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„ 25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 80.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
.....												
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.	60.— cm.	60.— cm.	60.— cm.	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "										
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra										
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.	2.200.—	150.— cm.	2.200.—	150.— cm.	150.— cm.	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.	3.600.—	120.— cm.	3.600.—	120.— cm.	120.— cm.	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	11058 del 15/11/65.—	Autorízase a Cárcel Penitenciaria a donar 1.000 pañes dulces a Escuela Nac. Nº 392 ..	3490
" " " "	11059 " " —	Apruébase prov. de pan por Cárcel local a Escuela 9 de Julio	3490
" " " "	11060 " " —	Acéptase renuncia del Sr. Juan E. Alurralde de Ciencias Económicas de Salta	3490
" " " "	11061 " " —	Acéptase renuncia del Sr. Juan C. Giménez y Enrique Abud como Jueces de Metán	3490 al 3491
" " " "	11062 " " —	Designase Jueces de Tolar Grande (Los Andes) a los Sres. Carlos Basques y Leopoldo Yapura	3491
" " " "	11063 " " —	Designanse Jueces de Salvador Mazza (Pocitos) a los Sres. Francisco P. González y Enrique Khairallah	3491
" Econ. " "	11064 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Cámara de Senadores, \$ 222.000.— ..	3491
" " " "	11065 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Cámara de Diputados la suma de — \$ 12.865.193.—	3491
" " " "	11066 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Información Parlamentaria, la suma de \$ 1.417.000.—	3491
" " " "	11067 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Imprenta de la Legislatura, la suma de \$ 8.840.000.—	3491 al 3492
" " " "	11068 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Servicio de Seguros, la suma de — \$ 300.000.—	3492
" " " "	11069 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Gobernación, la suma de \$ 4.785.000 ..	3492
" " " "	11070 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Escribanía de Gobierno, la suma de \$ 381.000.—	3492
" " " "	11071 " " —	Por Contaduría de Gobierno, págase a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 16.460.000.—	3492
" " " "	11072 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Contaduría de la Pcia., la suma de — \$ 11.345.000.—	3492
" " " "	11073 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Rentas, la suma de \$ 11.682.000 ..	3492
" " " "	11074 " " —	Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Inmuebles, la suma de — \$ 1.061.000.—	3472

			PAGINAS
" " " "	11075	" — Modificase Art. 1º del Decreto-Acuerdo N° 10663 del 25/10/65	3492 al 3493
" " A. S. "	11076	" — Apruébase Resolución N° 1144—J. de Caja de Jubilaciones, que computa servicios pres- tados por el Sr. Julio Torres Mendía	3493
" " " "	11077	" — Apruébase Resolución N° 1148—J. de Caja de Jubilaciones, por subsidio al Sr. Justo Ramos	3493
" " " "	11078	" — Apruébase Resolución N° 1149—J. de Caja de Jubilaciones, por pensión a la Sra. Es- tela Alcobet	3493 al 3494
" " " "	11079	" — Autorízase a Caja de Jubilaciones a efectuar retenciones mensuales de los impuestos que percibe A.G.A.S. para saldar deuda con la Caja	3494
" " " "	11080	" — Apruébase Resolución N° 1135—J. de Caja de Jubilaciones, por Pensión a la Sra. María N. Ruiz de Posse e Hijos	3494
" " " "	11081	" — Apruébase Resolución N° 1141—J. de Caja de Jubilaciones, por pensión al Sr. Esteban Zalazar	3494
" " " "	11082	" — Apruébase Resolución N° 1136—J. de Caja de Jubilaciones, por Pensión a la Sra. Fran- cisca Quinteros de Gómez	3494
" " " "	11083	" — Apruébase Resolución N° 1151—J. de Caja de Jubilaciones, por pensión a la Sra. Rosa Chikman de Gonorazki e Hijos	3494
" Econ. "	11084	" — Por Contaduría de la Pcia., transfírese de Rentas Grales. a Cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 15.000.000.—	3494 al 3495
" " Go'v. "	11085	" 16/11/65.— Designase en Personal de Seguridad y Defensa —Unidad N° 3 —Cárcel Orán, al Sr. Genaro Brizuela	3495

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 22189	— De Direc. de Viviendas y Arquít. de la Pcia.: Const. Monoblock, en San Martín y Olavarría —Salta	3495
N° 22188	— De Establecimiento Azufreño Salta Lic. N° 177/65	3495
N° 22126	— Establecimiento Azufreño Salta Lic. N° 172/65	3495
N° 22096	— Ministerio del Interior — Lic. N° 49	3495

LICITACION PRIVADA:

N° 22199	— A.G.A.S. —Adq. 1.100 metros de caños fibrocemento	3495
----------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 22163	— s/p. Carmen A. Petanas de Contreras	3495
N° 22132	— s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3495
N° 22131	— s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3496

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 22134	— De Andrés Ilvento	3496
----------	---------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 22147	— De doña Menceses Clara Herrera de	3496
N° 22117	— De don Abel Arana Blanco	3496
N° 22116	— De don Ramón Antonio Rearte	3496
N° 22115	— De don Domingo Fabián	3496
N° 22113	— De doña María Luisa Solá	3496
N° 22110	— De don Rodolfo Frías	3496
N° 22108	— De don Cornelio Yapura	3496
N° 22106	— De don Ignacio Pedro Santillán	3496
N° 22105	— De don Juárez o Guarez Juan Ignacio	3496
N° 22099	— De don Jenó Dory	3496
N° 22098	— De don Miguel Fall Sidany	3496
N° 22085	— De Avelina Puca de Ramos	3496
N° 22083	— De José Ignacio Arias	3496
N° 22079	— De Pablo Chamorro	3496
N° 22076	— De Raimunda Ortega de Lobo	3496
N° 22075	— De Lila Moreno	3497

REMATES JUDICIALES:

N° 22204	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moyano Raúl R. vs. García Juan Carlos	3497
N° 22203	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Eco, Español del Río de la Plata vs. Aramayo Washington Hipólito	3497
N° 22202	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Martínez Francisco y Otro vs. Vidal Oscar y Otra	3497
N° 22198	— Por Ernesto Victorino Solá —Juicio: Vidaurre Juan vs. Cruz Evaristo	3497
N° 22195	— Por Nicolás Moschetti —Juicio: Biasutti Camilo vs. Aranda Antonio	3497
N° 22194	— Por Nicolás Moschetti —Juicio: SJ Ejec. Figueroa Antonio C. vs. Castro Julio C.	3497
N° 22193	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Bautista Claudio vs. Córdoba Oscar	3497
N° 22192	— Por Efraín Racioppi —Juicio: J. Roger Ballet cl. Yaber Antonio Dib	3497
N° 22187	— Por José A. Cornejo —Juicio: Horse Power S.R.L. vs. Waldemar Jerko	3497
N° 22186	— Por José A. Cornejo —Juicio: Armando Oses vs. Heradio Renzi	3497
N° 22185	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Francisco Stekar y Cía. Conv. Acreedores	3497
N° 22145	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Angel Córdoba vs. Enrique Rubio	3497
N° 22133	— Por Eco de la Nación Arg. —Juicio: Eco. de la Nac. vs. Alfredo Pellegrini	3498
N° 22092	— Por José A. Cornejo — Juicio: Came laud vs. Suc. de Shehade Seifi o Seife	3498
N° 22078	— Miguel Angel Gallo Castellanos, Juicio: Vilca Amalio vs. Vila Emilio Ramón	3498

CITACION A JUICIO:

N° 22156	— Carlos Vicente, Victoria del Valle Gallac —Juicio: Pizetti Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac	3498
----------	---	------

	PAGINAS
Nº 22102 — Veloz del Norte vs. Anceiy Enrique	3498
Nº 22100 — Llacer María Isabel Moreno de vs. Llacer Gil Abelardo	3498
Nº 22371 — A. Domingo Ozorio	3498
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 22201 — Cardozo Julia y Cardozo Petrona	3498
Nº 22200 — J. s.º Cándido Moreno y Dionisia Moreno Hidalgo de Ruedas	3498
Nº 22150 — s.p. Corina Area de Guerra Expte. Nº 5689/65	3498
Nº 22153 — Diaz Niclaso vs. Macetti Filomena y Rosario	3498 al 3499
CONCURSO CIVIL:	
Nº 22196 — Taruseili Ernesto Eugenio —Expte. Nº 13716/65.....	3495

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 22178 — Isaac Simkin y Cia, S.R.L. a favor de Juan M. González y Evangelina Prunedá de González	3499
--	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 22159 — De "Simón Zeitune e Hijo S.A."	3499
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22197 — De "Cooperativa Agrícola Ganadera de R. de la Frontera Ltda. —Para el día 28/11/65	3499
Nº 22184 — De "Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco —Para el día: 3/12/65	3499

SENTENCIA:

Nº 22205 — Nº 576 — Juzg. Coirec. Nº 2.— Salta. 26/4/65.— c. Julio E. Wuscovi p. lesiones a Ramón L. Salinas	3499
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3500

AVIO A LOS AVIADORES

3500

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 11058
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 15 de Noviembre de 1965
 Expediente Nº 7347 — 1965

Por las presentes actuaciones, la Dirección de la Escuela Nacional Nº 392 de esta ciudad, solicita la provisión, con carácter de donación, de mil (1.000) panes dulces para su distribución entre el alumnado del establecimiento, con motivo de llevarse a cabo el día 14 del corriente mes, la comunión general;

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente y atento a lo prescripto por el artículo 9º de la ley Nº 3953/64,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria local, a proveer, con carácter de donación, a la Escuela Nacional Nº 392 de esta ciudad, la cantidad de mil (1.000) panes dulces, que serán distribuidos entre el alumnado de dicho establecimiento educacional, el día 14 de noviembre del corriente año, con motivo de llevarse a cabo en dicha fecha la comunión general.

Artículo 2º — El gasto que demande la provisión autorizada precedentemente, deberá imputarse al Anexo "D"— Inciso 4— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Racionamiento y Alimentos", del presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11059
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 15 de Noviembre de 1965
 Expediente Nº 7769 — 1965

Por las presentes actuaciones la Cárcel Penitenciaria eleva facturas Nos. 6629, 6636 y 6645 corrientes a fs. 2/4, 6/8 y 11/13 por un importe de \$ 1.288.— m/n. cada una, en concepto de provisión de pan efectuado en los meses de agosto, setiembre y octubre del corriente año a la Escuela 9 de Julio (Villa María Esther).

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y a las disposiciones del Art. 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria a la Escuela 9 de Julio (Villa María Esther), durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso y según facturas Nos. 6629, 6636 y 6645 corriente a fs. 2/4, 6/8 y 11/13 del presente expediente, por un importe de \$ 1.288.— m/n. cada una.

Art. 2º — El gasto que demande la provisión aprobada precedentemente, deberá imputarse al Anexo "D"— Inciso 4— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Racionamiento y Alimentos" del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11060
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 15 de Noviembre de 1965
 Expediente Nº 7880 — 1965

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 8 de noviembre del año en curso, eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 6º de ese Departamento, don Juan Edmundo Alurralde.

Por ello y atento a los términos de la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 29 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN EDMUNDO ALURRALDE, al cargo de Auxiliar 6º del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 11061
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 15 de Noviembre de 1965
 Expediente Nº 7831 — 1965

VISTAS las renunciaciones presentadas por los SrCs. Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Río Piedra, departamento de Metán, don Juan Carlos Gimenez y Enrique Abud,

respectivamente y atento las razones invocadas,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. JUAN CARLOS GIMENEZ, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. ENRIQUE ABUD, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11062

Ministerio de Gobierno, J. e I. Públicas
Salta, 15 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 7364 — 1965

VISTO el decreto Nº 10439 de fecha 6 de octubre de 1965, mediante el cual se designan Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, a los Sres. Víctor Liendro y Carlos Basques, respectivamente;

Por ello; atento a que el Sr. Víctor Liendro no pudo hacerse cargo de sus funciones en razón a que el mismo debe ausentarse del lugar, según lo informado por la oficina de Coordinación Municipal, en memorándum de fecha 4 de noviembre del año en curso, corriente a fs. 20 y atento también a lo solicitado por la mencionada oficina en la referida actuación y a las disposiciones del Art. 165 de la Constitución Provincial,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del decreto Nº 10439 de fecha 6 de octubre de 1965, en mérito a lo anunciado precedentemente.

Art. 2º — Designa: por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, al señor CARLOS BASQUES— L. E. Nº 7.247.714, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Designa: por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, al señor LEOPOLDO YAPURA— L. E. Nº 7.236.123, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11063

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 15 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 7627 — 1965

VISTA la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Pocitos) departamento de San Martín, aprobada por el H. Concejo Deliberante del citado Municipio, para proveer los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de la citada localidad, y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Juez de Paz Titular se encuentra vacante y cumplido el término legal de funciones el Juez de Paz Suplente designado oportunamente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal en memorán-

dum de fecha 9 de noviembre del año en curso corriente a fs. 13 y a las prescripciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designa: por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular en la localidad de Profesor Salvador Mazza (Pocitos) departamento de San Martín, al señor FRANCISCO PULIDO GONZALEZ—M. I. Nº 3.923.509 clase 1906, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designa: por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente en la localidad de Profesor Salvador Mazza (Pocitos), departamento de San Martín, al señor ENRIQUE KHAIKALLAH—L. E. Nº 7.169.579 clase 1934, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11064

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965

Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. CAMARA DE SENADORES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.222.000.— m.n. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1	\$ 3.662.000.—
ANEXO A— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1	\$ 560.000.—
	<hr/>
	\$ 4.222.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11065

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. CAMARA DE DIPUTADOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.865.193.— m.n. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 2— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1	\$ 6.055.193.—
ANEXO A— INCISO 2— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1	\$ 6.810.000.—
	<hr/>
	\$ 12.865.193.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11066

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE INFORMACION PARLAMENTARIA, BIBLIOGRAFICA Y DE PRENSA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.417.000.— m.n. (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 3— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1	\$ 467.000.—
ANEXO A— INCISO 3— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1—	\$ 950.000.—
	<hr/>
	\$ 1.417.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11067

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la IMPRENTA DE LA LEGISLATURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.840.000.— m/n. (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 4— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1—	\$ 485.000.—
ANEXO A— INCISO 4— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1—	\$ 8.355.000.—
	<hr/>
	\$ 8.840.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 11068

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 15 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1964-1965, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad;

Por ello, y atento a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10872 — 1965,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del SERVICIO DE SEGUROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— m/n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO A— INCISO 5— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1—	\$ 300.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11069

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la GOBERNACION, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.785.000.— m/n. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1—	\$ 4.366.000.—
ANEXO B— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1—	\$ 19.000.—
ANEXO B— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL c)1—	\$ 400.000.—
	<hr/>
	\$ 4.785.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11070

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de ECRIBANIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 381.000.— (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO B— INCISO 2— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1—	\$ 376.000.—
ANEXO B— INCISO 2— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1—	\$ 5.000.—
	<hr/>
	\$ 381.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 11071

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los ar-

tículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.460.000.— m/n. (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1—	\$ 11.940.000.—
ANEXO C— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1—	\$ 20.000.—
ANEXO C— INCISO 1— ITEM	
II— PRINCIPAL c)1—	\$ 4.500.000.—
	<hr/>
	\$ 16.460.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 11072

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto Nº 10.872|65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.345.000.— m/n. (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 2— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1—	\$ 3.625.000.—
ANEXO C— INCISO 2— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1—	\$ 7.720.000.—
	<hr/>
	\$ 11.345.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11073

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Noviembre 15 de 1965
Expediente Nº 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Dis-

posición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportunamente rendición de cuentas, la suma de \$ 11.682.000.— m/n. (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 3— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1— \$ 11.642.000.—
ANEXO C— INCISO 3— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1— \$ 40.000.—
	\$ 11.682.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio E'ías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 11074

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, Noviembre 15 de 1965
Expediente N° 3592 — 1965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965—1966, conforme a la prórroga dispuesta por decreto N° 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.061.000.— m/n. (UN MILLON SESENTA Y UN MIL PESOS M/NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO C— INCISO 4— ITEM	
II— PRINCIPAL a)1— \$ 1.051.000.—
ANEXO C— INCISO 4— ITEM	
II— PRINCIPAL b)1— \$ 10.00.—
	\$ 1.061.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio E'ías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 11075

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 15 de Noviembre de 1965

Visto que por decreto — acuerdo N° 10663/65

se han adoptado medidas y sanciones disciplinarias en los casos de embargos al personal dependiente de la Administración Provincial; y atento a la necesidad de ajustar las mismas a un ordenamiento mas amplio y acorde con el origen y características propias de cada uno de dichos embargos, y/o concurso civiles.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto — acuerdo N° 10663 del 25 de octubre del año en curso el que queda reactuado en la siguiente forma:

Artículo 1° — El personal sobre el cual se embargo, se concurre o no al cumplimiento a las deudas contraídas con afectación de haberes, se hará pasible, bajo las condiciones y mediante el procedimiento que se fija en el presente decreto, de las sanciones que el mismo establece.

Inciso 1) No serán considerados a los efectos de este régimen los embargos preventivos, que tengan por origen erogaciones que obedezcan a las causas siguientes:

- a) alimentos;
- b) litis expensas;
- c) razones debidamente justificadas de salud del agente, de su cónyuge e hijos menores de edad y de los mayores en los casos contemplados en los incisos 3) y 4) del artículo 54° del Código Civil; de los padres del agente o de su cónyuge y los que provengan gastos funerarios de las personas anteriormente nombradas;
- d) deudas contraídas antes del ingreso del agente a la Administración Provincial;
- e) Cuando el agente resulte deudor por confusión de patrimonio.

Inciso 2) Los embargos no comprendidos en el inciso anterior o el incumplimiento de las deudas contraídas con afectación de haberes harán pasible al agente de las sanciones siguientes:

- a) Primer incumplimiento — 1er. apercibimiento;
- b) Segundo incumplimiento — 2do. apercibimiento;
- c) Tercer incumplimiento un (1) día de suspensión;
- d) Cuarto incumplimiento tres (3) días de suspensión;
- e) Quinto incumplimiento diez (10) días de suspensión;
- f) Sexto incumplimiento quince (15) días de suspensión;
- g) Séptimo incumplimiento treinta (30) días de suspensión;
- h) Octavo incumplimiento cesantía.

Inciso 3) A los efectos de la aplicación de las sanciones indicadas en los incisos precedentes, se computarán los embargos producidos a partir de la fecha de presint. régimen.

Inciso 4) Los empleados que cumplen funciones de contralor o vigilancia de actividades privadas o que manejen fondos pertenecientes al Gobierno, serán emplazados a levantar el embargo o el concurso civil dentro del término perentorio de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha de la intimación, y serán destinados a otras funciones en caso de no dar cumplimiento al requerimiento, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo que prescribe este régimen.

Inciso 5) El concurso civil voluntario traerá aparejado suspensión del agente por el término de treinta (30) días la primera vez, y cesantía en caso de reincidencia.

Tratándose de concursos forzosos, cada uno de ellos será computado, a los efectos del inciso 3), y como dos (2) embargos, salvo el caso que la totalidad de los créditos verificados sea de aquellos considerados en el inciso 1), en cuyo supuesto no se tendrá en cuenta el con curso.

Inciso 6) El agente que se ampare en lo dispuesto en el inciso 1), deberá probar fehacientemente que el origen de la deuda que motiva el embargo es de los especialmente contempla-

dos en dicho inciso. A este fin tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles no computándose como tales los que correspondan a feriados judiciales — a partir del día de la notificación, prorrogables por una vez cuando a juicio de la superioridad existan causas atendibles para acordarlo.

Inciso 7) Los recursos de apelación o de reconsideración de las medidas adoptadas, serán presentadas de conformidad con las prescripciones contenidas en el Estatuto y Escalafón de la Provincia.

Inciso 8) La resolución en virtud de la cual se decreta a un embargo comprendido dentro de los considerados en el inciso 1), borrará de origen cuantos efectos pudieran producir en la carrera administrativa del agente.

Inciso 9) Los concursos civiles, embargos, o el incumplimiento de deudas con afectación de haberes, que hayan motivado alguna de las sanciones previstas en este régimen, no se tendrán en cuenta a los efectos de la reincidencia contemplada en los incisos 2), 3), y 4), una vez transcurridos siete (7) años de la fecha de su levantamiento, en los primeros casos y de la del incumplimiento, en el último.

Inciso 10) Cuando el acreedor requiera mediante solicitud expresa la retención del importe correspondiente a cuotas atrasadas, las Oficinas Liquidadoras procederán a practicar los descuentos respectivos sobre los haberes del agente responsable, los que se mantendrán hasta la cancelación del crédito o préstamo, sin entrar a considerar la opción que el acreedor pudiera gestionar para que el deudor continúe abonando directamente.

Inciso 11) Los oficios de levantamiento de embargos o de rehabilitación del concursado seguirán el trámite dispuesto en el inciso anterior, debiéndose archivar definitivamente en el legajo personal respectivo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio E'ías

Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 11076

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expte. N° 4272/T.65 (N° 4245/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
—VISTO que el señor JULIO TORRES MENDIA, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Tucumán;

Por ello, atento a la Resolución N° 1144-J. (Acta N° 33) de la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1144—J. (Acta N° 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de octubre de 1965, que reconoce y declara computables los servicios prestados por el señor JULIO TORRES MENDIA—Mat. Ind. N° 3.597.807 en la Municipalidad en la Ciudad de Salta, durante UN (1) AÑO y DOS (2) MESES de conformidad a las condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a fin de acreditarlos ante la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Tucumán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11077

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expte. N° 4289/65—R. (N° 2778/53, 4276/65, 4511/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el cual el señor JUSTO RAMOS solicita se le liquide el subsidio que para gastos de sepelio establece el art. 71° del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649 que gestionaba su señora madre doña DOMINGA CASTILLO Vda. DE RAMOS en su carácter de sufragante de los ocasionados con motivo del fallecimiento del jubilado de la Caja. Dn. HONORIO YAPURA; y

—CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado el fallecimiento de la señora DOMINGA CASTILLO Vda. DE RAMOS hecho ocurrido el día 28 de agosto de 1965, mediante testimonios de defunción agregado a fs. 3, como así también el vínculo que unía al recurrente con la mencionada señora;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1148 (Acta N° 83), de fecha 28 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor JUSTO RAMOS Mat. Ind. N° 7246/501 el subsidio que establece el art. 71° del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, hasta la suma de \$ 30.000.— mjn. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), cantidad invertida por su señora madre doña Dominga Castillo Vda. de Ramos en los gastos de sepelio del jubilado fallecido don HONORIO YAPURA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11078

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expte. N° 4279/A/65 (N° 4077/64, 4898/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la Srta. Estela Alcobet, solicita pensión en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido don German Nicolás Alcobet; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, 5 y 6 corren agregados los testimonios que comprueban el fallecimiento del causante, ocurrido el día 21 de setiembre de 1965, como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que según informe de Sección Cómputos de fs. 7/8, se comprueba que el extinto a la fecha de su fallecimiento (21/9/65), contaba con una antigüedad en la Administración Provincial de 26 años, 8 meses y 23 días y una edad a dicha fecha de 67 años, 4 meses y 13 días, situación que, practicándose la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 30 años, con lo que lo colocaba al extinto en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, por lo que corresponde el beneficio solicitado por la recurrente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la

Resolución N° 1149—J. (Acta N° 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de octubre de 1965, que acuerda a la Srta. ESTELA ALCOBET —L. C. N° 6 343.691 el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido Dn. GERMAN NICOLAS ALCOBET.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11079

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expte. N° 4296/65—C. (N° 1455 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita autorización para efectuar retenciones mensuales equivalentes al 10% de las participaciones por impuestos que A.G.A.S. tenga que percibir, por haberse agotado los medios ordinarios de cobro para lograr la normalización de la deuda que esa Relación tiene con la Caja en concepto de aportes jubilatorios;

Atento a las disposiciones del artículo 17° del Decreto Ley N° 77/56 y atento a lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1°. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectuar retenciones mensuales equivalentes al 10% de las participaciones por impuestos que la Administración General de Aguas de Salta tenga que percibir, hasta cubrir el importe de la deuda que la misma tiene con la Caja citada, en concepto de aportes jubilatorios. Estas retenciones se harán con carácter permanente hasta que pueda establecerse el monto total de lo adeudado, en razón de no contarse con las planillas de sueldos respectivas para determinar el importe total.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11080

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Exptes. N° 3648/64—P. y 4273/65—P. (N° 3156/64 4443/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en las presentes actuaciones que la señora MARIA NARCISA RUIZ DE POSSE, en concurrencia con sus hijos AURORA, MARIA FRANCISCA y JOSE ROBERTO POSSE, solicita beneficio de pensión en su carácter de viuda e hijos menores del jubilado fallecido señor SALVADOR POSSE, y el subsidio que para gastos de sepelio establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 1135—J. (Acta N° 83), hace lugar a lo solicitado por encontrarse los recurrentes comprendidos en las disposiciones que rigen en la materia;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56. Leyes 3372 y 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 19;

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la

Resolución N° 1135—J. (Acta N° 83) de fecha 28 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de pensión a la señora MARIA NARCISA RUIZ DE POSSE —L. C. N° 9.487.958 en concurrencia con sus hijos AURORA, MARIA FRANCISCA y JOSE ROBERTO POSSE, en su carácter de viuda e hijos menores del jubilado fallecido señor SALVADOR POSSE, con un haber mensual de \$ 9.563 mjn. (Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante asimismo se acuerda a la cónyuge superviviente el subsidio para gasto de sepelio por la suma de \$ 30.575.— (Treinta Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) debiendo imputarse esta erogación al rubro: "Subsidio, Decreto Ley 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11081

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 15 de 1965
Expte. N° 4271/65—Z. (N° 1971/65, 4938/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en las presentes actuaciones que el Peón de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, señor ESTEBAN ZALAZAR, solicita jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 19 y 20 se comprueba que el recurrente cuenta con servicios prestados en la Administración Provincial, los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, totaliza una antigüedad que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Dto. Ley 77/56, Ley 3372, 3649, Dto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 28,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1141—J. (Acta N° 83) de fecha 28 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al Peón de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, señor ESTEBAN ZALAZAR, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11082

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 15 de Noviembre de 1965
Expte. N° 4274/65—G (N° 86/54, 808/55, 2367, 4466/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que la señora FRANCISCA QUINTEROS DE GOMEZ solicita beneficio de pensión, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don LUCIANO GOMEZ, como así también, el subsidio que para gastos de sepelio es-

tablece la Ley 3649; y
CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4 y 5 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante y el fallecimiento del causante, ocurrido el día 27 de agosto de 1965;

Por ello, atento a las disposiciones de los artículos 55 inc. a) y 71 del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébese en todas sus partes la Resolución Nº 1136—J (Acta Nº 83), de fecha 28 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora FRANCISCA QUINTEROS DE GOMEZ, Libreta Cívica Nº 9.633.414, el beneficio de pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido Dn. Luciano Gómez, con un haber mensual de \$ 5.954.00 m/n. (Cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, como así también, el subsidio para gastos de sepelio por la suma de \$ 30.575,— (treinta mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11083

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, 15 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 428465—G (Nº 4917/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO el beneficio de pensión que solicita la señora ROSA GLIKMAN DE GONORAZKY, en concurrencia con su hijo ROBERTO GONORAZKY, en sus carácter de viuda e hijo del afiliado fallecido Dn. MOISES GONORAZKY; y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado el fallecimiento del causante y el vínculo invocado por los peticionantes;

Que Sección Cómputos de la Caja citada precedentemente informa que Dn. Moisés Gonorazky tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados a la fecha de su fallecimiento (31 de julio de 1965), durante 29 años, 10 meses y 12 días, por lo que le corresponde obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, razón por la cual resulta procedente la pensión solicitada por la recurrente;

Por ello, atento a lo dispuesto en el Decreto Ley 77/56, Ley 3372, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 22;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébese en todas sus partes la Resolución Nº 1151—J (Acta Nº 83), de fecha 28 de octubre de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora ROSA GLIKMAN DE GONORAZKY en concurrencia con su hijo ROBERTO GONORAZKY, el beneficio de una pensión que establece el art. 35 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijo del afiliado fallecido Dn. MOISES GONORAZKY, con un haber de pensión mensual de \$ 18.812, m/n. (Dieciocho mil ochocientos doce pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11084

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 15 de Noviembre de 1965.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos asignados al plan de obras públicas con el objeto de atender obligaciones contraídas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta fondos Obras Públicas, la suma de \$ 15.000.000 m/n. (QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11085

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, 16 de Noviembre de 1965
Expediente Nº 7089/65.

VISTA la nota Nº 202 "S" de fecha 12 de agosto del año en curso elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Soldado del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Unidad Nº 3— Cárcel de Encarcelados de Orán, vacante por cesantía del Sr. Andrés Justiniano, al señor GENARO BRIZUELA — M.I. Nº 7.259.634, clase 1941, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22189 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arq. de la Provincia
Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de Tres Monoblocks en San Martín y Olavarría — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de — \$ 52.333.371.— m/n.

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los lineamientos del Plan Federal de la Vivienda.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año a las 11 hs., o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de la repartición —Lavalle 550 — Salta.

Precio del pliego: \$ 6.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 24/11 al 2/12/65

Nº 22188 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviria 90 — SALTA
Licitación Pública Nº 177/65

Llámanse a Licitación Pública Nº 177/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 12 horas, por la adquisición de caños de acero y cajas de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caípe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento calle Zuviria 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m/n 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro: \$ 920.— e) 24 al 26/11/65

Nº 22126 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 172/65

Llámanse a Licitación Pública Nº 172/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 10.00 horas, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, en el Establecimiento Azufrero Salta — Yacimiento Los Andes — Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 200,00

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al cobro \$ 920.— e) 18/11 al 19/12/65

Nº 22096 — MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 49, para el día 16 de Diciembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina "Licitaciones, Adquisiciones y Contratos" sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referents al mismo.

El Director General de Administración

Valor al Cobro \$ 920.— e) 15 al 26—11—65.

LICITACION PRIVADA

Nº 22199.— MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de 1.100 metros de caños fibrocemento de 150 mm. de diámetro, clase 5 y 1 válvula esclusa de 150 mm. de diámetro, completa.—

PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO:
m/n. 996.000,00 (Novecientos Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional).—

FECHA DE APERTURA: 2—12—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.—

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados en Departamento Contable (Sección Compras)— A.G.A.S. —San Luis Nº 52 —Salta— Capital.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Noviembre de 1965.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas — Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 25 al 29—11—65

EDICTO CITATORIO:

Nº 22168
REF. Expte. Nº 14312/48 — s. r. p. — p/18/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la Sra. CARMEN A. PETANAS DE CONTRERAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con un caudal de 2,62 l/segundo, 5 Has. del inmueble denominado "Fracciones Santa Isabel", Catastro Nº 624 y 627, ubicado en el Dpto. del Carril, Departamento de Chicoana, y a derivarse del R. Pulares (margen izquierda) por medio de la acequia Santa Isabel.

En época de estiaje la propiedad referenciada tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada es decir con 1/4 de la tercera parte del Río Pulares.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 900.— e) 22 al 26—11—65

Nº 22132 — REF.: EXPTE. Nº 3398—48 — s. o. p. p/13/3 — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Coleca del Perpetuo Socorro Nougues de Uriburu, Juan Luis Tomás Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 210 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal de su propiedad, con carácter Temporal Eventual una superficie de 400 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Añita.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación AGAS
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

Nº 22131 — REF.: EXPTE. Nº 8397—43 — s. o. p. p/13/3 — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Coleca del Perpetuo Socorro Nougues de Uriburu, Juan Tomás Luis Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,2 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por medio de un canal de su propiedad y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", Catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Añita. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación AGAS
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 22134 — POR: ANDRES ILVENTO — Administrativo — Un Lote de Terreno — Camino a Jujuy

El día 30 de Noviembre de 1965, remataré en mi domicilio: Mendoza 357—(Dpto. 4), a las 18 horas, en la Ejec. por Apremio de la Dirección General de la Provincia vr. Juan Ortiz Expte. Nº 2.502/69 un terreno baldío, individualizado bajo el Nº de catastro 13482, sección J., manzana 41, parcela 16, lote Nº 15.— Dicho lote se encuentra sobre el camino a Jujuy, calle Pacundo Zuvirola entre las de Coronel Gregorio Pedrial y Estanislao Diaz. Base de venta las dos terceras partes de su tasación o sean (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 68/100 (\$ 2.666.68 m/n.), dinero de contado y al mejor postor.— Señal: 20 o/o, saldo aprobándose la subasta y de no abonar el saldo perderá la señal y comisión respectiva.— Com. arancel del martillero a cargo del comprador.— Informes a la Dirección General de Rentas Sección Apremio, calle Florida o al suscrito Martillero.— Public. "Boletín Oficial y El Intransigente" 3 días.— Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.—
Importe \$ 1.500.— e) 18 al 30—11—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22147 — EDICTOS:
El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratula- dos: "MENeses CLARA HERRERA DE — SUCESORIO" EXPTE. Nº 34.053/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Noviembre 10 de 1965.
Importe \$ 900.— e) 19/11 al 2/12/65

Nº 22117 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil — Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abel Arana Blanco.— Salta, Noviembre 12 de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22116 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Antonio Rearte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos por diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Noviembre 12 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22115 — SUCESORIO.— El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Domingo Fabián, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Noviembre 12 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22113 — TESTAMENTARIO. El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de la sucesión de Doña

el término de diez días bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Noviembre 10 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22110 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Rodolfo Frías.— Salta, Noviembre 11 de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 900.— e) 16 al 29—11—65.

Nº 22108 — EDICTOS:
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Cornelio Yapura. Salta, 8 de Noviembre de 1965.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22106 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud — Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Santillán Pedro Ignacio para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Metán, 3 de Noviembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22105 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud — Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Juárez o Guarez Juan Ignacio para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Metán, 4 de Noviembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22099 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "Jeno Dory".— Salta, Octubre 14 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22098 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Miguel Jallil Sidany para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1965.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22085 — EDICTO: El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en los autos: Sucesorio de Avelina Puca de Ramos Expte. Nº 10.320; cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de Diez Días para hacer valer sus derechos.— Salta, Noviembre 11 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22083 — SUCESORIO. El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Ignacio Arias. Salta, 4 de Noviembre de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22079 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, de Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Pablo Chamorro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, Noviembre 6 de 1965.
Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22076 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Enrique Antonio Sotomayor, cita y emplaza por 10 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Raimunda Ortega de Lobo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.— Salta, Noviembre 9 de 1965.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

Nº 22075 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Lía Moreno, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 9 de Noviembre de 1965.— Luis E. Sagarra, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 12 al 25—11—65.

REMATES JUDICIALES

Nº 22204.— Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Una motoneta "DUNKI"

El 9 Diciembre 1965, hs. 19, en Caseros 1856, remataré base \$ 32.180,00 m/n., una motoneta marca "Dunki", mod. Standar, motor Sachs Televel Nº 27258, bastidor Nº 2909 de 98 cc., en mi poder. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 4ª Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl R. vs. García, Juan Carlos". Ejec. Prend. Expte: Nº 27.467/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.—
Importe \$ 900.— e) 25 al 29—11—65.

Nº 22203.— POR EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

JUDICIAL — SIN BASE

UNA HELADERA COMERCIAL DE 8 PUERTAS, UN HORNO, UN MOSTRADOR, BANQUETAS, UNA CAJA REGISTRADORA Y UN VENTILADOR

El 7 Diciembre 1965, hs. 19, en el mismo local donde se encuentran los bienes calle Balcarce Nº 181 de esta ciudad, remataré SIN BASE: Una Heladera Comercial de 8 puertas marca "SIAM", tipo "Sello de Oro" con compresor Nº 2355, smotor; Un horno de 2 compartimentos marca "Casares", Nº 882, matrícula Nº 1172; Un mostrador tipo americano en forma de "U" de madera de aproximadamente 26 mts. de largo; 19 banquetas de madera pmostrador americano; Una Caja Registradora marca "National", Made In U.S.A., manual sin visible y un Ventilador marca "Westinghouse", de mesa. Exhibición de los bienes a rematarse días hábiles de 17 a 19 hs. en Balcarce 181, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 3ª Nominación. Juicio: "Banco Español del Río de la Plata vs. Aramayo, Washington Hipólito". Ejecutivo. Expte.: Nº 31.242/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal.—
Importe \$ 900.— e) 25 al 26—11—65

Nº 22202.— Por: EFRAIN RACIOPPI
PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
— SIN BASE —

El 7 de Diciembre de 1965, a hs. 18.30, en

Caseros 1856, remataré SIN BASE, las 3/5 partes indivisas que le corresponden al Sr. Oscar Vidal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó Nº 715 entre Rioja y Tucumán, extensión 9,20 mts. de frente por 22.10 mts. de fondo; superficie total 203,32 mts.2, shijuela aún no registrada en la Dirección Gral. de Inmuebles y que corre agregada a fs. 43/44 del Expte.: 41.539/61 Juzgado 1ª Instancia C.C., 1ª Nominación: "Sucesorio de Tapia de Vidal Caro, Felicidad". TITULO original: fol. 192 y 198; As. 2 y 2; Libro 72. CATASTROS Nº 4011 y 10.765.— Ordena Juez 1ª Instancia C.C. 1ª Nominación. Juicio: Martínez, Francisco y José Antonio vs. Vidal Oscar y Felisa T. de'. Prep. V. Ejecutiva. Expte.: Nº 42.109/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.—
Importe \$ 1.500.— e) 25 al 29—11—65

Nº 22198.—

Por: ERNESTO VICTORINO SOLA
JUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD

El día 20 de diciembre de 1965 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sita en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: "VIDAURRE Juan vs. CRUZ, Evaristo", expte. Nº 11.334/64 — Embargo Preventivo, Remataré con BASE de Veinticinco Mil Pesos M/N. (\$ 25.000) importe del crédito hipotecario, un Terreno ubicado en esta ciudad de propiedad del Sr. Evaristo Cruz, inscripto a folio 59 asiento 1 del libro 103 de R.I. de la Capital designado como lote 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente, ERNESTO VICTORINO SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. Salta, 24 de noviembre de 1965.—
Importe \$ 1.500.— e) 25/11 al 9/12/65

Nº 22195 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
— JUDICIAL —

Una Heladera a Gas de Kerosene

El día 6 de Diciembre de 1965 a las 18 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la Ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor Una Heladera a gas de kerosene marca EMPIRE de 11 pies en poder del depositario judicial y deudor Sr. Antonio Aranda con domicilio en calle José I. Sieria de esta ciudad donde podrá revisarse. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán. En Juicio Ejecutivo Prendaria, Biasutti, Camilo vs. Aranda, Antonio Expediente Nº 1944/61, Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Intransigente.—
Importe: \$ 900.— e) 24 al 25/11/65

Nº 22194 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
— JUDICIAL —

Un Arado de 6 Discos Marca Bicupiro

El día 6 de Diciembre de 1965, a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la Ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor Un Arado de 6 discos marca BICUPIRO, en poder del depositario judicial Sr. Antonio C. Figueroa, con domicilio en calle Belgrano Nº 139 Rosario de la Frontera, donde podrá ser revisado. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán. En Juicio s/Ejecutivo Figueroa, Antonio C. vs. Castro Julio C. Expediente Nº 5177/65. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Intransigente.—
Importe: \$ 900.— e) 24 al 25/11/65

Nº 22193 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

— SIN BASE —

Un Juego de Comedor

El 3 de diciembre de 1965 a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 1856 ciudad remataré SIN BASE un juego de comedor de madera moderna compuesto por una mesa extensible, 2 aparadores con cajón y 3 puertas respectivamente y 3 sillas respaldo y asiento de cuerina. Puede verse en Adolfo Güemes Nº 583, ciudad, de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal del Trabajo Nº 2 juicio Ejecutivo "Bautista Claudio vs. Córdoba Oscar" —Expte. Nº 1249. Edictos 3 días Boletín Oficial y 2 días El Tribunal. 30% s.ña. Comisión cargo comprador.—
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26/11/65

Nº 22192 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

Una Estantería de Cedro

— SIN BASE —

El 2 Diciembre 1965, hs. 18,30, en Caseros 1856, Salta, remataré SIN BASE una Estantería de cedro de 2 mts. de alto por 18 mts. de largo de 5 años, teles en todo su largo, pintado color oscuro, en poder dep. judicial, puede verse en calle 20 de Febrero 228 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta. Ordena Juez Ira. Nominación. Juicio: Exhorto Juez de Paz a cargo Juz. Nº 11 Capital Federal. J. Roger Balet e Yaber Antonio Dib. Cobro Ejecutivo de pesos "Expte. Nº 8014. Dinero de contado. Comisión cargo comprador.— Edictos 2 días B. Oficial y El Tribunal.—
Importe: \$ 900.— e) 24 y 25/11/65

Nº 22197 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Lavarropa — Heladera — Máquina Coser, — Etc.

El día 30 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, Remataré, con BASE de \$ 65.000.— m/n., Un lavarropa marca "SIAM", mod. "Sello Azul", motor Nº 81.119 de 1/4 HP. 1 heladera familiar marca "EMPIRE", de 11 pies, c/equipo refrigerador importado serie Nº 5H33995IBM, Nº — 2606A1, mod. 564—L—E. 1 máquina de coser familiar marca "KOPP", bastidor Nº 53.863.— 1 juego de sillones compuesto de 1 sofá y 2 sillones y mesa centro. 1 lámpara de pie de hierro forjado y 1 cocina a gas de garrafa, marca "SIMPLEX", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis Alberto Party, domiciliado en Gral. Güemes Nº 532— Ciudad, donde puede revisarse. NOTA.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — HORSE POWER S.R.L. vs. WALDEMAR JERKE, Expte. Nº 37.749/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26/11/65

Nº 22186 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Lienadora de Soda — SIN BASE

El día 29 Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 máquina automática para llenar: sifones de soda, capacidad 6 envases, con motor marca Gadado, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Heraldito Renzi domiciliado en Lavalle Esq. Tucumán Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ARMANDO OSES vs. HERALDO RENZI, — Expte. Nº 12.866/65". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
Importe: \$ 900.— e) 24 al 26/11/65

Nº 22185.—

Por: ARTURO SALVATIERRA

— Judicial — Bienes Varios — Sin Base —
El día 30 de noviembre de 1965, a hs. 18. en el depósito general de Arquitectura de la Provincia, sito en calle Damián Torino esq. Santa Fe (detrás del Matadero), donde se encuentran los bienes, remataré al detalle y por lote y sin base, los siguientes bienes: Arandelas; bocallaves; boquillas; de plomo y bronce; motor horizontal marca "Ruston" Nº 146987; clavos de hierro; un lote de vidrios, un motor dinamo Nº 1440 de KW; 2 estufas eléctricas: empacadoras para hierro diferentes medidas; grampas de hierro varias medidas; lata de líquido para freno; llave para generador "BROW-BOVERY" Nº 150.629; 4 latas de hidrófugo; llave de paso de bronce; 1 morza de madera con tornillos; 7 moldes para cortar ladrillos; motor generador trifásico para corriente continua; marcos tapa cámara diferentes medidas; motor "Simens Schucker" Nº 5.226; 80 marcos de hierro para puertas de 0,92 x 2,00 mts.; 1 mesa de dibujo graduable sin tapa; 30 piezas mosaico rojo calcáreo de 0,20 x 0,20 mts.; 6 pasadores de embutir grande y 6 chicos; 20 piezas protectoras para cámara automotor varias medidas; 92 cajas Pisoplast; 13 bolsas de tierra refractaria; tornillos de diferentes medidas y clases; 1 tanque para nafta para automotor; 1 tanque para agua de 200 litros; 1 tanque de capa ovalada cap. 1.500 lts.; caños corrugados diferentes medidas; caños de plomo diferentes medidas; 1.000 piezas de ladrillones de 2 tubos; y un lote de bienes varios que se harán conocer en el acto de la subasta. Señal: 30 % a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. en autos "Francisco Stekar y Cía. — Convocatoria de Acreedores", expte. Nº 23.000/55. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para conocer días hábiles de 9 a 12 hs. — Importe \$ 900.— e) 23 al 25—11—65

Nº 22145 —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL

INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ

El día 7 de diciembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos "Ejecutivo — ANGEL CORDOVA vs. ENRIQUE RUBIO" Expte. Nº 37.052/65. Remataré con BASE de DOS MIL PESOS M.N. (\$ 2.000.00 m.n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, que a folio 45, asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Anta, consta la inscripción de dominio a favor de Enrique Rubio, Catastro Nº 1142, manzana 24, parcela 18, con frente a calle sin nombre entre las de Güemes y su nombre, plano Nº 85, con extensión de 12,50 mts. frente por 22,57 mts. de fondo. SEÑAL: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 16 noviembre de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público — Teléfono 17260. Importe \$ 1.500. e) 19/11 al 2/12/65

Nº 22133 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Remate Judicial — Dos Toros

Aberdeen Angus P. C. — Sin Base

El día 7 de Diciembre de 1965 a horas 15. en el local de la Sociedad Rural de Salta, calle Rep. de Chile, remataremos Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Dos Toros Aberdeen Angus p.p.c., en buen estado sanitario y de peso. — Comisión a cargo del comprador. — Ordena S.S. el Sr. Juez Federal de Salta en el Expte. Nº 57.665/65, caratulada "Ejec. Prendaria Banco de la Nación Argen-

tina vs. Alfredo Pellegrini. — Edictos por tres días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: En la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina y o a los suscriptos Martilleros, Mendoza 357 (Dpto. 4) y Mitre 398, T. E. 14130, Salta. — Andrés Ivento y R. N. Casale, Martilleros Públicos. Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

Nº 22092 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en "El Tala" —
BASE \$ 46.666,66

El día 3 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 46.666,66 m.n., el inmueble ubicado en Villa El Tala, Dpto. La Candelaria, esta Provincia, designado como lote Nº 14 de la Manzana Nº 3, del plano oficial. Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Límite: Al Norte, lote Nº 19; Al Sud, calle pública; Al Este lote Nº 15 y al Oeste, lote Nº 13, según Título registrado al folio 55, asiento 2 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 1. Valor fiscal \$ 70.000.— m.n. En el acto de remate el comprador entregará a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — Camel Auad vs. Sucesión de Shehade Seifi o Seife, Expte. Nº 30.964/65". — Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 1.500.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22078 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS
TELLANOS — Judicial — inmuebles en Villa
San Lorenzo

El 6 de Diciembre de 1965, a horas 18. en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las Bases del importe equivalente a las 2/3 partes de su respectivo valor fiscal, en forma sucesiva y hasta cubrir la suma de \$ 150.000.— m.n., los siguientes inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, que se los individualiza bajo catastros Nos. 33.384, 33.887, 33.896, 33.910, 33.923 y 33.913, correspondiendo en ese orden a las parcelas 2; 5; 14; 1; 4 y 4, perteneciéndoles al deudor por títulos reg. a folio. 485, As. 1 del Libro 173 R. I. Cap. — BASES: \$ 6.666,66.—; \$ 6.000.—; \$ 9.333,32; \$ 16.000.—; \$ 7.333,32 y \$ 6.666,66. En el acto 30 o/o de señal a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nomin. en juicio: "Villa, Amalio vs. Vila, Emilio Ramón — Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos Importe \$ 1.500.— e) 12 al 25—11—65.

CITACIONES A JUICIO

Nº 22156

EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita a los señores CARLOS VICENTE, JULIO ARTURO, JOSE ALBERTO Y VICTORIA DEL VALLE GALLAC, para que se presenten en el juicio "Pizetti, Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac — Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" Expte Nº 28.108, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente. — Salta, Noviembre 9 de 1965.— Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22—11 al 3—12—65

Nº 22102 — EDICTO.—

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, en los autos "Ejecu-

loz del Norte S. R. L. vs. Ancely, Enrique. Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. hoy Ejecutivo", Expte. Nº 13.590/65, cita y emplaza por diez días al señor Enrique Ancely, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como defensor al Oficial. — Salta, 29 de octubre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22100 — EDICTO CITATORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a don Abelardo Llacer Gil por el término de diez días (10), para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio: "Llacer, María Isabel Moreno de vs. Llacer Gil, Abelardo — Ordinario, Divorcio y Tenencia definitiva de hijos", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Oficial. — Salta, Octubre 27 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 900.— e) 15 al 26—11—65.

Nº 22074 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita de remate por 10 días a Domingo Ozorio, en el juicio ejecutivo, Expte. 33.638/65 que por ante él le sigue Estación de Servicios San Martín; apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía y designarse defensor al de ausentes. — También se le notifica el embargo trabado sobre un crédito que tiene con la Sociedad Mutua de Crédito y Ahorro. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Manuel Mogro Moreno, Secretario. Importe \$ 900.— e) 12 al 25/11/65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22201. — EDICTO —
POSESION TREINTAÑAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio: "CARDOSO, Julia y CARDOZO, Petrona — POSESION TREINTAÑAL, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en el Partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie de 28.442 m² comprendida dentro de los siguientes límites Norte, lote 2 de Laurencio Aquino, Sud, lote 5 de Rosa Viuda de Bravo; Este, propiedad de Ramón Serfano y Oeste, camino a Cafayate a San Carlos, catastro Nº 73.—

Salta, Noviembre de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

Nº 22200. — EDICTO —
POSESION TREINTAÑAL

JESUS CANDIDO MORENO y DIONISIA MORENO HIDALGO DE RUEDAS, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, mediante expediente Nº 33.023/65, a cargo del Dr. Rafael Angel Figueroa, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno con una extensión de mil doscientos metros cuadrados, y con los siguientes límites: Norte, C.G. de Moreno; Sud, herederos de M. Villa; Este, calle Güemes; Oeste, herederos Velarde, catastrado con el Nº 191 de la manzana 42, parcela 5 de Cerrillos. Emplácese por Edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y en El Foro Salteño, a todos los que se consideran con derecho al inmueble, para que com-

parezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención, lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos.—

Salta, noviembre 14 de 1965.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

Nº 22190 — EDICTOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Mérida, en el juicio de posesión treintaenal solicitada por Corina Arce de Guerra, Expte. Nº 5689/55, cita y emplaza por siete días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, a herederos de Adela A. de Arce, Pedro Nolasco Arce, Elena Benicia, Félix Cosme, Julia Ramona Padilla, Leopoldina Elvira Padilla hoy de Arce y Emilia E. va Padilla y a los que se consideran con derechos sobre dos fracciones de tierra denominadas El Bete y Sausalito de 523 y 225,58 hectáreas respectivamente, ubicadas en la Finca La Almona, folio 352, asiento 420 libro F, de Rosario de la Frontera, catastros 33 y 35 respectivamente.

METAN, Noviembre 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: \$ 1.800.— e) 24|11 al 2|12|65

Nº 22183

EDICTO

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos: "DIAZ, Nicasio vs. MACETTI, Filomena y Rosario — POSESION TREINTAENAL", Expediente Nº 48.356|65, cita y emplaza por diez (10) días, a las señoras Filomena y Rosario MACETTI, o sus herederos, para que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial.

Salta, 17 de noviembre de 1965.

Dr. ERNESTO SAMAN, Juez - Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

Importe \$ 1.800 e) 23|11 al 6|12|65

CONCURSO CIVIL

Nº 22196. — EDICTO —

Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "TARUSELLI Ernesto Eugenio s/Concurso Civil", Expte. Nº 13.716|65, ha resuelto fijar el día 22 de Diciembre próximo a horas 9.30, como nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación de créditos previniéndose que los acreedores que no asistan a dicha junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—

Salta, Noviembre 22 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA.

Secretario.

Importe \$ 900.— e) 25—11 al 9—12—65

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 22178. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se notifica a los acreedores que ISAAC SIMKIN y CIA. S.R.L. vende el negocio "JOCKEY BAR" sito en Zuviría 84, a favor de los señores JUAN MANUEL GONZALEZ y EVANGELINA PRUNEDA DE GONZALEZ. Para oposiciones por el término legal presentarse Escribanía de Registro Nº 1º a cargo Dr. ADOLFO RENE TROGLIERO, en Caseros 525 local 6 — SALTA — Pasivo a cargo del comprador.—

Importe \$ 900.— e) 22 al 29—11—65.

EMISION DE ACCIONES

Nº 22159 — EMISION DE ACCIONES SIMON ZEITUNE E HIJO SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de Acciones:

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del directorio, del día seis de noviembre de 1965 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la sociedad, se resolvió emitir la novena y décima serie de acciones ordinarias, clase B, al portador, de un voto, de \$ 1.000 moneda nacional cada una; por un valor total de \$ 5.000.0000. en 5.000 acciones cada serie. Lo que hace un total de \$ 10.000.000, en 10.000 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos.

La suscripción podrá hacerse en los locales de la sociedad: Caseros 637, Salta, capital y en Venezuela 1.602 Capital Federal, hasta el día 10 de diciembre de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900.— e) 22 al 26|11|65

ASAMBLEAS

SECCION AVISOS

Nº 22197. — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ROSARIO DE LA FRONTE- RA LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada", conforme al Artículo 35 de sus Estatutos convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 1965 a horas 15, en su local de calle San Martín y Roca de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
 - 2º Informe del Señor Presidente.
 - 3º Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 1964|65.
 - 4º Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta respectiva.
- Rosario de la Frontera, 17 de Noviembre de 1965.— (Provincia de Salta).—
JULIO INDI — Secretario.
ELIAS LUQUE — Presidente.

Importe \$ 900.— e) 25 al 26—11—65.

Nº 22184

C.O.R.D.I.C.

CONSEJO DE RECUPERACION DEL INCAPACITADO CARDIACO

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de diciembre próximo a horas 18,00 en el local de Avenida Belgrano Nº 1021 a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Renuncia irrevocable del Consejo Ejecutivo en pleno.
- 2º) Lectura de MEMORIA y Balance del Ejercicio 1964|65.
- 3º) Resolver de acuerdo a los Estatutos de la Institución, si existen 20 socios dispuestos a sostenerla, quienes, en tal caso y considerados como asociados deberán comprometerse a perseverar en el cumplimiento de las finalidades sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo que existiera.
- 4º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

JULIA ELENA ISASMENDI DE MICHEL
Presidenta

MARIA ELENA SAN ROMAN DE VELARDE

Secretaria

Sin Cargo

e) 23 al 25|11|65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

N. 22205

PRUEBA Existencia de delito. Libre convicción. Responsabilidad Pena. DUDA Art. 4 C. Proc. Pen.

1º Ante la escasez de pruebas aportadas al juicio, y la imposibilidad de acrecentarlas el Juez puede resolver las cuestiones referentes a la existencia del delito y a la responsabilidad penal del acusado según el principio de la libre convicción.

2º En caso de duda sobre la intención delictiva del protagonista de un hecho por lesiones debe dictarse sentencia absoluta (art. 4 C. PP.).

576 Juz. Correc. Nº 2 — 26—4—1965.

c. JULIO EDUARDO WUSCOVI por lesiones a RAMON LORENZO SALINAS.
Fallos Año: 1965.

AUTOS Y VISTOS: este proceso Nº 744 seguido contra Julio Eduardo Wuscovi, por lesiones a Ramón Lorenzo Salinas, y

RESULTANDO:

Que la presente causa se sigue ante este Juzgado en lo Correccional Nº 2, actuando en representación del Ministerio Público el señor Agente Fiscal Nº 3, doctor Roberto Frías y ejerciendo la defensa el doctor Ernesto Páez Giménez.

Que de acuerdo a la prueba recibida en la audiencia de debate y la introducida con el consentimiento de las partes, no ha podido establecerse debidamente como ha ocurrido el hecho, ya que el imputado relata los hechos manifestando que por razones de trabajo ha tenido una discusión con la supuesta víctima y éste intentó agredirlo con una llave y al pretender quitársela, éste se golpeó con el mango de la misma y Ramón Lorenzo Salinas por el contrario dice que efectivamente tuvieron una discusión por el precio que cobraba por un trabajo y que fue el imputado quien pretendió agredirlo con un destornillador, motivos por los cuales tomó una llave para defenderse y que éste le dió un empujón haciéndolo caer a tierra y en esas circunstancias el imputado lo golpeó con el mango del destornillador de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que en la audiencia oral llevada a cabo con motivo del acontecimiento sólo se han encontrado las dos partes, el imputado Julio Eduardo Wuscovi y la supuesta víctima Ramón Lorenzo Salinas, no así los testigos que no han comparecido pese a encontrarse debidamente notificados.

Que en su relato confesorio el imputado niega la comisión del delito de lesiones que se le atribuye, en parte, y manifiesta que fue atacado por Salinas, quien pretendió agredirlo con una llave y al intentar quitársela de las manos, éste se golpeó con el mango de la misma, produciéndose las lesiones. La supuesta víctima Salinas, en cambio dice que el imputado lo atacó y por ello levantó la llave y que la lesión que presenta fue por un golpe que recibió con el mango de destornillador que esgrimía Wuscovi.

Que en el evento debe estarse sólo al dicho de las dos partes presentes, en virtud de que no han comparecido los testigos presenciales

que a lo mejor hubieran echado luz en este asunto.

Que el caso en examen debe ser interpretado a la luz de la libre convicción por la escasez de la prueba producida y la imposibilidad de acrecentarla. En este orden de ideas el juzgador entiende que el delito se ha consumado, que las lesiones se han producido, pero no se ha aclarado la forma como han ocurrido.

Debe tenerse muy en cuenta las características del hecho como también las personales de los intervinientes, que se trata de dos personas jóvenes, que por su misma juventud sus reacciones en hechos de esta naturaleza no siempre son mesuradas, precisamente por esta situación ya apuntada.

Si el Código Penal sirviera exclusivamente para castigar esta clase de actitudes, y si hubiera Jueces que castigaran estos actos, la justicia como sometimiento subjetivo de proporción y equilibrio que anima a cada uno de los hombres, se convertiría en un arma de persecución y miedo.

Por todo ello y teniendo presentes las disposiciones del art. 40 y 41 del C.P., como así

la labor profesional desarrollada por el señor abogado defensor,

FALLO:

I) **ABSOLVIENDO** a JULIO EDUARDO WUSCOVI, argentino, de 20 años de edad, soltero, con instrucción, empleado y domiciliado en calle Santa Fe N° 1232 de esta ciudad, del delito que se le imputaba, por resultar beneficiario del principio de duda, art. 4° del C.P.P.

II) **DISPONIENDO** se oficie a Jefatura de Policía y Registro Nacional de Reincidencia comunicando el presente fallo, para su toma de razón.

III) **REGULANDO** los honorarios del doctor Ernesto Páez Giménez en la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL por su labor profesional, a cargo de su defendido.

IV) **SEÑALANDO** audiencia del día 27 del corriente mes a horas 12, para dar lectura a los fundamentos que con este veredicto integrarán la sentencia.

V) **QUEDAN** notificadas las partes.
Carlos Vazquez (Sec. Alejandrina T.B. de

Ossola).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

Sin cargo

e) 25-11-65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

- S A L T A -

1 9 6 5